

**NOTA ACLARATORIA PARA ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO NUEVO INGRESO EN LAS LISTAS DE INTERINOS. REQUISITOS PARA INGRESO EN BOLSA.**

En la siguiente tabla se especifican las notas que deben obtener los **aspirantes que estén en posesión de alguna de las titulaciones indicadas por el anexo II** de la convocatoria de interinos (deberán cumplir los requisitos de al menos una de las dos columnas):

<b>CUERPO Y ESPECIALIDAD</b>	<b>NOTA 1ª PRUEBA-PARTE A</b>	<b>NOTA 1ª PRUEBA</b>
590 (hasta el código de especialidad 061)	≥2	≥5
590 ( a partir del código de especialidad 101) y restos de cuerpos	≥3	≥5

**Únicamente** los aspirantes que estén en posesión de alguna titulación del nivel exigido para ingreso al cuerpo, **distinta de las requeridas para cada especialidad** en el anexo II de la convocatoria de interinos, deberán superar la **NOTA 1ª PRUEBA** (segunda columna).